

MEMORANDO



Radicado No: 202149002000025623

Para: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
OFICINA DE COMUNICACIONES I.C.B.F.- SEDE NACIONAL. Avenida 68
No. 64C – 75. Bogotá

Asunto: PUBLICACIÓN EN ESPACIO TELEVISIVO ME CONOCES DEL NIÑO
EMERSON NUÑEZ GARCIA. PARD SIM 4314659

Fecha: 2021-05-24

De manera respetuosa por medio del presente escrito solicito la publicación para publicación en medio televisivo del niño EMERSON GARCIA NUÑEZ.

Agradezco expedir la certificación pertinente la cual debe ser enviada a la Avenida de Los Estudiantes No. 17-66 Esquina, de la ciudad de Santa Marta – Magdalena o al correo ingrid.cuesta@icbf.gov.co.

Anexo: oficios de información de datos del adolescente, oficio emplazatorio y (01) fotografía.

Cordialmente,



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO
Defensora de Familia I.C.B.F. Centro Zonal Santa Marta

Folios (03)

Elaboró: Ingrid Cuesta
Revisó: Ingrid Cuesta- Defensora de Familia

DESCRIPCIÓN DATOS DE ENTRADA DEL NNA EMERSON NUÑEZ GARCIA

CODIGO HISTORIA SIM 24314659

PROCEDENCIA: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2

REMITENTE: INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO

CARGO: DEFENSORA DE FAMILIA

ORIGEN: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2

No. USC: PBX (57+1) 4377630 IP 166014

RECIBO DE COMUNICACIÓN: AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES No. 17-66 ESQ.
SANTA MARTA

APELLIDOS: NUÑEZ GARCIA

NOMBRES: EMERSON

EDAD: 5 AÑOS

FOTOS: 1 DE 10X15

UBICACIÓN: CENTRO SANTA MARTA 2

NOMBRE DEL PADRE: NO REPORTA

NOMBRE DE LA MADRE: ALICIA NUÑEZ GARCIA

Firma:



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO

Defensora de Familia I.C.B.F. Centro Zonal Santa Marta

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2

CITA Y EMPLAZA



A los familiares y demás interesados, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2 de la Regional Magdalena, ubicado en la Avenida de los Estudiantes No. 17-66 en la ciudad de Santa Marta con el fin de notificarse y hacer valer sus derechos dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado en SIM 24314659, adelantado a favor del niño EMERSON NUÑEZ GARCIA.-

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2

Fijado el: 24 de mayo de 2021

Desfijar el: 31 de mayo de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

